

Tarragona.—Don Rafael Ibañeta Anchorena, don Ramón Auque Camps y don Julio Guiard Ruiz.

Teruel.—Don Manuel Barquero Moreno, don Vicente Casco Molina y don Antonio Virto Calvo.

Toledo.—Don José Luis Motilva Hurry, don Alvaro Hueva Cangas y don Rodrigo Martínez Bajaticerra.

Valencia.—Don José Pérez Moreno, don Pedro Cavadas Cobas y don Paulino Puig Quinzá.

Valladolid.—Don Honorio Gómez Ruiz, don Juan María Ramírez Cardús y don César Balmori Bustamante.

Vizcaya.—Don Faustino Pereiro Gete, don Andrés Elhazar Molina y don José María Haro López de Castro.

Zamora.—Don Porfirio Nafria Collado, don Esteban Hidalgo Fuentes y don José María Martínez Cuesla.

Zaragoza.—Don José María Picazo García de la Infanta, don Manuel Ansón Navarro y don Luis de Gallego Checa.

5. Presentación de solicitudes

5.1. Podrán participar en esta convocatoria todas aquellas personas que lo soliciten en la forma que se indica en el punto 5.2, dentro del plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, siempre que figuren incluidos en la relación de admitidos, a la práctica de las XIV pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1972) o en cualquiera de las listas mensuales de admisión que se hayan publicado antes de concluir el plazo citado de quince días a partir de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A los que soliciten tomar parte en estas pruebas selectivas y superen las que fueron convocadas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar por Orden de 19 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 137, de 8 de junio de 1973) se les reintegrarán los derechos de examen que abonar al presentar su instancia para participar en la selección anunciada por esta convocatoria, siempre que lo interesen así de la Escuela Nacional de Administración Pública, mediante escrito presentado dentro del mes siguiente a la publicación de la lista de aprobados en la fase de oposición.

5.2. Los aspirantes deberán abonar en la Secretaría de la Escuela Nacional de Administración Pública, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», la cantidad de 250 pesetas, bien directamente, bien a través de giro postal o telegráfico enviado a la siguiente dirección: «Tribunal Calificador del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil (XIV pruebas selectivas), Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid)». Igualmente deberá remitir a dicha Escuela, debidamente cumplimentada, la tarjeta postal impresa que se los facilitará gratuitamente en la Secretaría de la misma, Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno (calle de Alcalá Galiano, número 10, Madrid) y en los Gobiernos Civiles de todas las provincias españolas.

6. Lista de participantes

6.1. Se publicará, al menos seis días antes de dar comienzo las pruebas selectivas, en los tabloneros de anuncios de la Escuela Nacional de Administración Pública, en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y en los distintos Gobiernos Civiles.

6.2. El sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes se realizará públicamente en la Escuela Nacional de Administración Pública el día siguiente al de la publicación de la lista de participantes.

7. Ejercicios

7.1. La selección de aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas selectivas, cuyo detalle y forma de calificación se determinan en las bases tercera y cuarta de las generales de selección.

7.2. La iniciación de las pruebas no podrá tener lugar antes del día 1 de diciembre de 1973. Los Tribunales examinadores de cada localidad anunciarán, al menos con seis días de antelación el lugar, día y hora en que comenzarán los ejercicios. Esta convocatoria se publicará, en todo caso, en los mismos lugares que se indican en la norma 6.1.

8. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 31 de octubre de 1973.

GAMAZO

Hmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente de Ingenieros, Escala Activa, vacante en la Policía Territorial de Sahara

Vacante en la Policía Territorial de Sahara una plaza de Teniente de Ingenieros, Escala Activa, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho cuerpo y Arma, con preferencia los que posean Curso o Diploma de Transmisiones.

La expresada plaza esta dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.
2. Cien por cien de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino en unidades armadas (factor 2.0)
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario, doble.
6. Indemnización de vivienda.
7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara - Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), que cursara tan sólo las de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguara.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Director general, Eduardo Juncó Méndez.— Conforme Gamazo.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo y se fija la fecha de examen.

Habiendo aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre la anterior resolución de este Tribunal fijando para el día siguiente hábil a la publicación de la misma el acto público del sorteo para fijar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Escuela Nacional de Administración Pública de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 12), en la sala de Juntas de la E. N. A. P., y a las once horas de la mañana del día de hoy, 29 de octubre, se ha constituido el Tribunal para la realización del citado sorteo, extrayéndose la bola número 7, correspondiente, dentro del orden alfabético de aspirantes admitidos según Resolución de 5 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11), a la señorita Fátima Pérez de Lara, quien actuará, por consiguiente, en primer lugar.

Conforme a la norma 6.3 de las bases de convocatoria, el Tribunal fija como fecha del comienzo del primer ejercicio el día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Carlos Valenzuela Lillo.—V.º B.º: El Presidente suplente, Carlos Paramés Montenegro.